

**SESIÓN: 13 - AGOSTO - 2024**

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

CONCEJALES

D. LUIS ECHARRI RUIZ

D<sup>a</sup>. ALEJANDRA ELIZALDE SESMA

D. ÓSCAR AÓIZ BERANGO

D. JUSTO ANTONIO SESMA ALFARO

D. JAIME ZABALETA IBERO

D<sup>a</sup>. GLORIA ISABEL ÁVILA GAONA

SECRETARIO

D. JAVIER LÓPEZ MONREAL

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a 13 de agosto de 2024, previamente convocados en forma legal por la Señora Alcaldesa Presidenta, DOÑA MARÍA PILAR IBERO PÉREZ y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan, en sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las 11:00 horas, asistidos por el infrascrito Secretario accidental don Javier López Monreal, que suscribe y da fe del acto habiendo sido habilitado al efecto en ausencia de la Secretaria municipal. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1) Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias números 3 al 7 del presupuesto en vigor para 2024.**

Se presentan para su aprobación por el Pleno cinco modificaciones al presupuesto en vigor para el ejercicio 2024 en vigor, que son las siguientes:

Modificación número 3/2024 en la modalidad de suplemento de crédito, con el cual se produce un alza en el presupuesto de gastos de 80.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria número 34200 632000, destinada a la reforma de piscinas. La financiación de tal incremento se realiza en su totalidad con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante del cierre y aprobación de la cuenta general resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2023.

Modificación número 4/2024, modalidad de crédito extraordinario, al no haberse contemplado en el presupuesto en vigor. El importe es de 26.661,90 euros, para la nueva aplicación presupuestaria número 3380 6350000, destinada a una carpa y adecuación de escenario para fiestas. Se financia el incremento de gasto de forma íntegra con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante del cierre y aprobación de la cuenta general resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2023.

Modificación número 5/2024, modalidad de crédito extraordinario, por importe de 3.043,93 euros, en la nueva aplicación presupuestaria número 3380 2190001 destinada a la adquisición de trajes para los gigantes y financiada íntegramente con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante del cierre presupuestario del ejercicio 2023.

Modificación número 6/2024, modalidad de crédito extraordinario, por un importe de 5.203 euros, destinados al proyecto “Vivid Miranda Innova” según figura en la aplicación presupuestaria 2410 2270006, que se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante del cierre presupuestario del ejercicio 2023 en su totalidad.

Modificación número 7/2024, modalidad de crédito extraordinario, con la que se pretende cubrir el gasto no previsto inicialmente en el presupuesto que supone el convenio para gestión de animales abandonados, estimado en 3.025 euros, según figura en la nueva aplicación presupuestaria número 3110 4820001 y se financia en su totalidad con la subvención destinada a la protección de animales de compañía.

De orden de la Presidencia el Secretario da cuenta de las modificaciones y de los informes de intervención, en los que se advierte, respecto a las cinco modificaciones presentadas, que el incremento de gasto respecto al presupuestado podría dar lugar al incumplimiento de la regla de gasto para 2024, si no se reducen otros gastos ya presupuestados. También informa que para la entrada en vigor de las modificaciones, tal como prevén las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, deben ser sometidas a exposición pública, para lo cual es suficiente su publicación en el Tablón de Anuncios municipal por plazo de 15 días hábiles.

Sometidas a criterio del Pleno, quedan aprobadas las cinco modificaciones presupuestarias por unanimidad de los corporativos presentes, acordándose asimismo someter a exposición pública los expedientes respectivos en la forma legalmente prevista.

## **2) Aprobación de los estatutos y la memoria de la sociedad municipal “Montebajoagro S.L.”.**

Se da cuenta por la presidencia de los documentos presentados para la constitución de la sociedad mercantil municipal denominada “Montebajoagro S.L.” que habrá de servir para la explotación agrícola de las fincas de Montebajo que forman parte del patrimonio del Ayuntamiento de Miranda de Arga.

Dentro de los pasos necesarios para la constitución de la citada sociedad es preciso que el Pleno apruebe, con la mayoría legalmente exigida, tanto la Memoria de constitución de la sociedad como los estatutos sociales que habrán de regularla.

SESIÓN: 13 – AGOSTO - 2024

En vista de lo cual, por seis votos a favor y una abstención (Sr. Echarri Ruiz) el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga ACUERDA aprobar la memoria de constitución de la sociedad mercantil municipal “Montebajoagro S.L.” y los estatutos sociales de dicha sociedad, procediendo a someter el expediente de su razón a exposición pública por plazo de un mes, previa publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar en dicho plazo las alegaciones que estimen oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, de lo que se extiende el presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario accidental, que certifico.